



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 56-2023ext.
14/09/2023

Acta de la Sesión Extra Ordinaria 56-2.023

Acta número **CINCUENTA Y SEIS** de la **Sesión Extra Ordinaria** celebrada por el Concejo Municipal de Barva a las quince horas con cero minutos del **día 14 de setiembre del 2.023** con la asistencia de los siguientes miembros.

REGIDORES Y REGIDORAS PROPIETARIAS

Licda. Mónica Rebeca Hernández Segura **Presidenta Municipal**
Bach. María Isabel Montero Segura- **Vicepresidenta Municipal**
Licda. Heidy Murillo Calvo
Lic. Manuel Enrique Salas Zárate

REGIDORAS Y REGIDORES SUPLENTE

Sr. José Pablo Cerdas Mora
Sra. Lilliana Hernández Castro
Sr. Víctor Hugo Cubero Morales

SINDICAS Y SÍNDICOS PROPIETARIOS

Sr. Eliecer Villalobos Mata
Sra. Celenia Prendas Montero
Sr. Carlos Mejía Arias
Sra. Mayra Patricia Carvajal Calderón
Sr. Mario Antonio Salazar Amador

SINDICAS Y SÍNDICOS SUPLENTE

Licda. Natalia Villalobos Zárate

AUSENTES

Sr. Marvin Mora Ríos
Lic. Andrés Alberto Arguedas León
Sr. Randall Chavarría Oviedo
Sr. Juan Diego Araya Herrera
Sr. Inés María Bogantes Monge
Licda. Jeannette Cordero Gamboa
Sra. Jacqueline Araya Román

ALCALDE MUNICIPAL

Lic. Jorge Antonio Acuña Prado

PRESIDE

Licda. Mónica Hernández Segura

SECRETARIA

Licda. Mercedes Hernández Méndez



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 56-2023ext.
14/09/2023

ORDEN DEL DÍA

Capítulo Único

APROBACIÓN DE LOS SALARIOS GLOBALES SEGÚN LA METODOLOGÍA PARA LA FIJACIÓN DE AL RÉGIMEN MUNICIPAL APLICADA A LA MUNICIPALIDAD DE BARVA

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura informa que el **Lic. Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal** solicita se modifique el orden del día para lo siguiente:

El Lic. Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal presenta lo siguiente que a la letra dice:

Barva, 14 de setiembre del 2023
Oficio N. MB-AMB-1049-2023
URGENTE

Señor
Licda. Mónica Hernández Segura
Presidenta Municipal
Municipalidad de Barva

Asunto: Solicitud de incluir en asunto sesión extraordinaria 56-2023

Estimada señora:

Reciba un respetuoso saludo. Por medio de la presente, se le solicita respetuosamente incluir en la agenda de la sesión extraordinaria del día de hoy, jueves 14 de setiembre, un espacio para la presentación y aprobación del Acta Extraordinaria de Junta Vial N° 07-2023, esto para cumplir con requerimiento de la Contraloría General de la República, como parte del proceso presupuesto ordinario 2024.

Sin más por el momento se despiden:

JORGE ANTONIO
ACUÑA PRADO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por JORGE ANTONIO
ACUÑA PRADO (FIRMA)
Fecha: 2023.09.14
13:23:25 -06'00'

Lic. Jorge Acuña Prado
Alcaldía Municipal

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura somete a votación la modificación al Orden del Día y es aprobado por unanimidad quedando el Orden del día de la siguiente manera:



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 56-2023ext.
14/09/2023

ORDEN DEL DÍA

Capítulo Único

1-APROBACIÓN DE LOS SALARIOS GLOBALES SEGÚN LA METODOLOGÍA PARA LA FIJACIÓN DE AL RÉGIMEN MUNICIPAL APLICADA A LA MUNICIPALIDAD DE BARVA
2-PRESENTACION Y APROBACION DEL ACTA EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA VIAL CANTONAL NO. 07-2023

CAPITULO UNICO

APROBACIÓN DE LOS SALARIOS GLOBALES SEGÚN LA METODOLOGÍA PARA LA FIJACIÓN DE AL RÉGIMEN MUNICIPAL APLICADA A LA MUNICIPALIDAD DE BARVA Y PRESENTACION Y APROBACION DEL ACTA EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA VIAL CANTONAL NO. 07-2023

Art. 01 El Lic. Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal presenta lo siguiente que a la letra dice:

Barva, 14 de setiembre del 2023
Oficio MB-AMB-1047-2023

Concejo Municipal
Municipalidad de Barva

Asunto: Remisión de escala de salarios globales de la Municipalidad de Barva

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. En atención al acuerdo N° 673-2023 que a la letra versa;

ACUERDO NO. 673-2023
EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA ADMITTIR Y ACOGER EL RECURSO DE REVISION PRESENTADO Y DEJA SIN EFECTO EL ACUERDO 672-2023 DEL ACTA 54-2023 DEL 08 DE SETIEMBRE DEL 2023 PARA SER RETOMADO EN LA SESION MUNICIPAL DEL PROXIMO JUEVES 14 DE SETIEMBRE DEL 2023
RECURSO DE REVISION APROBADO
ACUERDO 672-2023 QUEDA SIN EFECTO
VOTACIÓN UNÁNIME
(5 VOTOS)
VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

Remito la escala de salarios globales aplicados a la Municipalidad de Barva, la cual fue revalidada por el equipo multidisciplinario mediante la Metodología para la fijación de salarios globales al régimen municipal de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Cabe recordar que la presente propuesta de salarios globales no es una iniciativa municipal, si no que corresponde al acatamiento obligatorio de las disposiciones de carácter nacional derivadas de lo dispuesto en la Ley Marco de Empleo Público N° 10159 y proporcionando la Contraloría General de la República como fecha límite, el 10 de setiembre del 2023 para la presentación de los salarios globales, como requisito para la aprobación del presupuesto ordinario 2024. Siendo esto aplicable a los puestos nuevos o ingresos efectuados después de la fecha de vigencia en la ley. Se aclara que las consecuencias de la aplicación de esta ley, son ineludibles para las municipalidades del país y se trabajó con una metodología propuesta por la UNGL y aprobada por el Concejo Municipal.

Velando por el sano manejo de las finanzas y resguardando el equilibrio financiero Municipal. Asimismo, como de acuerdo a lo analizado con el equipo de trabajo sobre la revaloración de variables y escenarios determinados en la metodología aprobada, se concluye que la propuesta para la aplicación de los salarios globales de la Municipalidad de Barva de



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 56-2023ext.
14/09/2023

acuerdo a la Metodología para la fijación de salarios globales al régimen municipal de la UNGL, sea aplicable de acuerdo al siguiente cuadro resumen:

PROPUESTA DE LA ESCALA GLOBAL DE LA MUNICIPALIDAD DE BARVA

FAMILIA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PUBLICAS DEL REGIMEN MUNICIPAL

Familias	Clase de puesto	Siglas	Valor por punto	2,800.00	Factor compensatorio			
			Total Puntos	SALARIO GLOBAL	Restricción al ejercicio liberal de la profesión por Ley		Restricción al ejercicio liberal de la profesión contractual	
					PUNTOS	SALARIO GLOBAL	PUNTOS	SALARIO GLOBAL
Operativa	Operativo Municipal 1-A	OM 1-A	165	462,000.00	N/A		N/A	
	Operativo Municipal 1-B	OM 1-B	190	532,000.00	N/A		N/A	
	Operativo Municipal 2-A	OM 2-A	220	616,000.00	N/A		N/A	
	Operativo Municipal 2-B	OM 2-B	245	686,000.00	N/A		N/A	
	Operativo Municipal 2-C	OM 2-C	280	784,000.00	N/A		N/A	
Policia	Policia Municipal 1	POL 1	265	742,000.00	N/A		N/A	
	Policia Municipal 2	POL 2	325	910,000.00	N/A		N/A	
Administrativa	Administrativo Municipal 1	AM 1	285	798,000.00	N/A		N/A	
	Administrativo Municipal 2	AM 2	335	938,000.00	N/A		N/A	
Técnica	Técnico Municipal 1	TM 1	340	952,000.00	N/A		N/A	
	Técnico Municipal 2-A	TM 2-A	385	1,078,000.00	N/A		N/A	
	Técnico Municipal 2-B	TM 2-B	395	1,106,000.00	N/A		N/A	
	Técnico Municipal 3	TM 3	400	1,120,000.00	N/A		N/A	
Profesional	Profesional Municipal 1	PM 1	495	1,386,000.00	45	1,512,000.00	30	1,470,000.00
	Profesional Municipal 2	PM 2	575	1,610,000.00	100	1,890,000.00	84	1,845,200.00
	Profesional Municipal 3	PM 3	660	1,848,000.00	110	2,156,000.00	92	2,105,600.00

Notas:

1- Los salarios globales indicados no contemplan la proporción del ocho punto treinta y tres por ciento (8,33%) mensual por concepto de Salario Escolar y que se pagará de manera diferida en enero de cada año conforme lo señalado en el artículo 43 del Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público.

2- Se aclara que la aplicación del factor compensatorio será estrictamente para los puestos que por Ley les corresponda la restricción al ejercicio profesional ó para los puestos que tengan una relación contractual formalizada con la institución.

Finalmente, se recalca que las disposiciones de esta alcaldía municipal obedecen al acatamiento de la Ley Marco de Empleo Público en cuanto a la regulación salarial. Por tanto, se recomienda al Concejo Municipal, la aprobación del escenario N°1 de Salarios Globales para la Municipalidad de Barva, de acuerdo a la Metodología para el Régimen Municipal de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, siendo esta la opción más viable que se prevé podría ser sostenible y; por ende, aplicada a la institución.

Sin más por el momento, se despide.

JORGE ANTONIO
ACUÑA PRADO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por JORGE ANTONIO
ACUÑA PRADO (FIRMA)
Fecha: 2023.09.14
13:14:36 -06'00'

Lic. Jorge Acuña Prado
Alcalde Municipal



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 56-2023ext.
14/09/2023

ACUERDO NO. 688-2023

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA CONFORME A LOS RECURSOS DE REVISION PRESENTADOS CONTRA EL ACUERDO 672-2023 TOMADO EN SESION EXTRA ORDINARIA 54-2023 DEL 08 DE SETIEMBRE DE 2023 Y LUEGO DEL ANALISIS DE LA NUEVA ESCALA DE SALARIOS GLOBALES -DE LA MUNICIPALIDAD DE BARVA REALIZADA POR EL EQUIPO DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACION A PETICION DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL SE ACUERDA: ACOGER EL RECURSO DE REVISION Y MODIFICAR EL ACUERDO NO. 672-2023 TOMADO EN SESION EXTRA ORDINARIA 54-2023 DEL 08 DE SETIEMBRE DE 2023 Y APRUEBA LA APLICACIÓN DEL SALARIO GLOBAL DE LA MUNICIPALIDAD DE BARVA DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE CUADRO RESUMEN:

PROPUESTA DE LA ESCALA GLOBAL DE LA MUNICIPALIDAD DE BARVA

FAMILIA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PUBLICAS DEL REGIMEN MUNICIPAL

Familias	Clase de puesto	Siglas	Valor por punto	2,800.00	Factor compensatorio			
			Total Puntos	SALARIO GLOBAL	Restricción al ejercicio liberal de la profesión por Ley		Restricción al ejercicio liberal de la profesión contractual	
					PUNTOS	SALARIO GLOBAL	PUNTOS	SALARIO GLOBAL
Operativa	Operativo Municipal 1-A	OM 1-A	165	462,000.00	N/A		N/A	
	Operativo Municipal 1-B	OM 1-B	190	532,000.00	N/A		N/A	
	Operativo Municipal 2-A	OM 2-A	220	616,000.00	N/A		N/A	
	Operativo Municipal 2-B	OM 2-B	245	686,000.00	N/A		N/A	
	Operativo Municipal 2-C	OM 2-C	280	784,000.00	N/A		N/A	
Policia	Policia Municipal 1	POL 1	265	742,000.00	N/A		N/A	
	Policia Municipal 2	POL 2	325	910,000.00	N/A		N/A	
Administrativo	Administrativo Municipal 1	AM 1	285	798,000.00	N/A		N/A	
	Administrativo Municipal 2	AM 2	335	938,000.00	N/A		N/A	
Técnica	Técnico Municipal 1	TM 1	340	952,000.00	N/A		N/A	
	Técnico Municipal 2-A	TM 2-A	385	1,078,000.00	N/A		N/A	
	Técnico Municipal 2-B	TM 2-B	395	1,106,000.00	N/A		N/A	
	Técnico Municipal 3	TM 3	400	1,120,000.00	N/A		N/A	
Profesional	Profesional Municipal 1	PM 1	495	1,386,000.00	45	1,512,000.00	30	1,470,000.00
	Profesional Municipal 2	PM 2	575	1,610,000.00	100	1,890,000.00	84	1,845,200.00
	Profesional Municipal 3	PM 3	660	1,848,000.00	110	2,156,000.00	92	2,105,600.00

Notas:

- 1- Los salarios globales indicados no contemplan la proporción del ocho punto treinta y tres por ciento (8,33%) mensual por concepto de Salario Escolar y que se pagará de manera diferida en enero de cada año conforme lo señalado en el artículo 43 del Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público.
- 2- Se aclara que la aplicación del factor compensatorio será estrictamente para los puestos que por Ley les corresponda la restricción al ejercicio profesional ó para los puestos que tengan una relación contractual formalizada con la institución.



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 56-2023ext.
14/09/2023

SE AUTORIZA A LA SECRETARIA MUNICIPAL A REALIZAR LOS CAMBIOS APROBADOS CONFORME A LA REVISIÓN DE ESTE ACUERDO NO. 672-2023.

APLICACIÓN DEL SALARIO GLOBAL DE LA MUNICIPALIDAD DE BARVA APROBADO
AUTORIZACION APROBADA

SE LIBERA DE TRAMITE DE COMISION

ACUERDO APROBADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 688-2023 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Art. 02 El Lic. Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal presenta lo siguiente que a la letra dice:

Municipalidad de Barva

Junta Vial Cantonal

Acta extraordinaria No. 07-2023

Acta número siete de la Sesión extraordinaria, celebrada de manera virtual por la Junta Vial Cantonal de Barva a las nueve horas con treinta minutos del 14 de setiembre del 2023, con la asistencia de los siguientes miembros:

Presentes:

Vial	Lic. Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal	Ing. Fabio Barrantes Morales Unidad Técnica de Gestión
Cantonal	Sra. Jeannette Cordero Gamboa Representante del Concejo Municipal	Ing. Luis Muñoz Arce Representante de la Unión
	Licda. Karla Montero Salas Gestora Tributaria/Financiera	

Agenda

El señor Alcalde da la bienvenida a los miembros de la Junta Vial Cantonal y procede a dar el espacio al Ing. Fabio Barrantes Morales, para que exponga la agenda.

Punto Único:

El Ing. Fabio Barrantes, saluda a los presentes y procede a exponer la siguiente situación.

De acuerdo con la propuesta de distribución del presupuesto ordinario 2024, aprobada en sesión extraordinaria N°06-2023, de la Junta Vial Cantonal, mediante acuerdo N°14-2023-JVC y por parte del Concejo Municipal mediante el acuerdo N° 573-B-2023, en dicha propuesta se trabajó con un



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 56-2023ext.
14/09/2023

estimado de requerimientos en la partida de remuneraciones con el salario transitorio determinado por la municipalidad, respetando lo indicado en la Ley Marco de Empleo Público (10159).

El compañero de Recursos Humanos nos trasladó el 13 de setiembre del 2023, un nuevo cuadro de salarios para los nuevos servicios especiales que se contraten para el 2024, donde consta el nuevo salario global definitivo.

Por lo anterior recomienda retomar el acuerdo anterior y dejarlo sin efecto y adoptar un nuevo acuerdo donde se plantea varias modificaciones a la partida presupuestaria de remuneraciones entre estas: (Salario de empleados, seguros y prestaciones legales) y la partida presupuestaria (Obras o mejoras Imprevistas durante el año 2023 de los proyectos a ejecutar u obras nuevas que deben ser ejecutadas para la mejora de la comunidad Barveña) que será la partida que se afecte para atender dicho proceso y por consiguiente cumplir con la metodología de Salario Global definitivo.

Por lo anterior, se requiere que la Junta Vial Cantonal, deje sin efecto el acuerdo N°14-2023-JVC y solicitar al Concejo Municipal dejar sin efecto el Acuerdo N°573-B-2023.

Así mismo, se adjunta el cuadro e información suministrada por la Secretaria de Planificación Sectorial (se adjunta documento), donde indican que con base en lo establecido en el artículo 4 "Estimación de los recursos a transferir a las municipalidades", del Decreto Ejecutivo N°40138-MOPT, denominado: "Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la ley N°8114 y sus reformas (Ley 9329)"; nos informan que el monto preliminar y por tanto con carácter provisional para la Municipalidad de Barva, para el período ordinario 2024 es de Quinientos cuarenta y tres millones ochocientos cuatro mil ciento veintiocho colones con dieciocho céntimos (¢543.804.128,18).

Adicionalmente, en la parte inferior del documento, realizan unas anotaciones o aclaraciones donde se indica lo siguiente:

1. Información suministrada mediante oficio MH-DM-OF-0535- 2023 del 14 de abril de 2023; por un monto de ¢109.619,01 millones firmado por Priscilla Zamora R.. Ministra a.i. de Hacienda.

2. Mediante oficio SPS-PEMIST-TEM-2023-102 del 31 de mayo del 2023 del Ing. Rojas Jiménez, con un total de 37,200,31km e incluye la siguiente nota aclaratoria: "Con carácter excepcional y a causa de que, desde el 18 de enero del 2023, el MOPT ha sido víctima de ataques cibernéticos, mismos, que imposibilitaron acceder a las diferentes plataformas tecnológicas incluyendo el SIGVI, sistema que es utilizado para el registro de la red vial cantonal. Los listados emitidos al corte del 31 de mayo del 2023 entregados en este documento han sido confeccionados de acuerdo al oficio SPS-TEM-2023-279 con fecha del 09 de mayo del 2023, utilizando como base los listados emitidos en el corte del 2022 y realizando una revisión y contabilización manual de los nuevos registros que se gestionaron por las municipalidades en tiempo y forma ante esta Secretaría."

3. Índice de Desarrollo Social 2017 (vigente), con base en los datos disponibles del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) revisado el 01 de junio del 2023.

4. Monto suministrado por la División de Obras Públicas del MOPT, mediante oficio DVOP-2023-205 (23/mar/2022) y DVOP-DPP-2023-494 (21/mar/2023) por un monto de ¢5.516.000,00 5 El país tiene 84 municipalidades, pero a la fecha, Monte Verde (Ley N°10019) y Puerto Jiménez (Ley N°10195) que se consolidarían hasta las elecciones municipales de Costa Rica del 2024. Aún no se ha comunicado por parte del Ministerio de Hacienda como proceder en estos casos, por lo que solo se ha de reflejar la ponderación por la extensión de la Red Vial Cantonal proporcionada por el PEMIST. Por ello no se afecta el porcentaje de repartición equitativa para cada municipalidad debido a que esta pasaría de 0,1829% para 82 municipalidades a 0,1786% para 84 cantones

Ver cuadros adjuntos.



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 56-2023ext.
14/09/2023

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL
MONTOS ESTIMADOS PRELIMINARMENTE POR ASIGNAR A LAS OCHENTA Y DOS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS
LEY N° 9329 "PRIMERA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL"
SEGÚN MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO N° 5 DE LA LEY N° 8134 "DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS"
PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO Y FISCAL DEL AÑO 2024



Monte Global a distribuir:

109 619 010 000

Provincia	Cantón	Extensión Red Cantonal ¹ (km)	Ponderación 50% (multiplicador por entred)	IDS 2017 ²			Ponderación 15% (distribución equitativa)	Porcentaje asignación presupuestaria (%)	Estimación de la Asignación presupuesto Ordinario 2023	Monto de Materiales e Insumos suministrados a las municipalidades ⁴	Monto Final de la Estimación de Recursos Presupuesto Ordinario 2023	Monto Final de la Estimación de Recursos Presupuesto Ordinario 2023 (redondeados)
				Índice Desarrollo Social (IDS)	Inverso del IDS	Ponderación 35% (multiplicador por Inverso IDS)						
1	SAN JOSE	445,35	0,50%	75,40	24,40	0,24%	0,1829%	0,01%	1 138 768 000,10	0,00	1 138 768 000,10	1 138 768 000,00
2	PASADU	175,95	0,24%	100,00	0,00	0,00%	0,1829%	0,42%	459 760 557,57	0,00	459 760 557,57	459 760 558,00
3	DESAMPARADOS	422,17	0,57%	71,88	28,12	0,27%	0,1829%	0,02%	1 117 360 196,60	0,00	1 117 360 196,60	1 117 360 197,00
4	PURISCAL	435,14	0,58%	51,11	46,89	0,45%	0,1829%	0,21%	1 313 231 861,68	5 518 000,00	1 325 717 861,68	1 325 717 862,00
5	TARANU	301,16	0,40%	23,70	76,30	0,73%	0,1829%	0,32%	1 444 356 908,76	0,00	1 444 356 908,76	1 444 356 909,00
6	ASERU	272,29	0,37%	47,09	52,91	0,51%	0,1829%	0,50%	1 156 586 900,72	0,00	1 156 586 900,72	1 156 586 901,00
7	MOYA	211,91	0,28%	55,93	44,07	0,42%	0,1829%	0,89%	974 954 246,04	0,00	974 954 246,04	974 954 246,00
8	GOCOCHEA	181,10	0,24%	77,49	22,51	0,22%	0,1829%	0,64%	703 393 484,66	0,00	703 393 484,66	703 393 485,00
9	SANTA ANA	190,89	0,26%	87,10	12,90	0,12%	0,1829%	0,56%	617 075 561,34	0,00	617 075 561,34	617 075 561,00
10	ALAJUELITA	100,72	0,14%	68,98	31,02	0,30%	0,1829%	0,62%	674 221 045,52	0,00	674 221 045,52	674 221 046,00
11	VÁSQUEZ CORONADO	175,30	0,24%	82,84	17,16	0,16%	0,1829%	0,58%	638 768 705,34	0,00	638 768 705,34	638 768 705,00
12	ACOSTA	440,51	0,59%	45,10	54,90	0,51%	0,1829%	0,30%	1 425 272 521,65	0,00	1 425 272 521,65	1 425 272 524,00
13	TIBAS	97,20	0,13%	72,95	27,05	0,26%	0,1829%	0,57%	627 363 131,08	0,00	627 363 131,08	627 363 131,00
14	MORAVIA	115,48	0,16%	81,59	18,41	0,16%	0,1829%	0,50%	542 724 364,70	0,00	542 724 364,70	542 724 365,00
15	MONTES DE OCA	114,69	0,15%	96,77	3,23	0,03%	0,1829%	0,37%	403 395 127,01	0,00	403 395 127,01	403 395 127,00
16	TURRUBIALES	265,79	0,36%	39,85	60,15	0,58%	0,1829%	0,12%	1 222 877 601,63	0,00	1 222 877 601,63	1 222 877 604,00
17	DOTA	254,71	0,34%	38,56	61,44	0,59%	0,1829%	0,11%	1 220 079 532,06	0,00	1 220 079 532,06	1 220 079 532,00
18	CHIRIQUÍ	134,76	0,18%	90,77	9,23	0,09%	0,1829%	0,45%	495 882 647,86	0,00	495 882 647,86	495 882 648,00
19	PEREZ ZELEDON	2 144,32	2,88%	44,58	55,42	0,53%	0,1829%	0,60%	3 941 089 528,86	0,00	3 941 089 528,86	3 941 089 529,00
20	LEON CORTES	226,49	0,30%	32,62	67,38	0,64%	0,1829%	0,13%	1 240 776 679,48	0,00	1 240 776 679,48	1 240 776 679,00
21	ALAJUELA	427,64	0,57%	65,31	34,69	0,33%	0,1829%	0,59%	1 194 322 475,01	0,00	1 194 322 475,01	1 194 322 475,00
22	SAN RAMON	835,28	1,12%	61,54	38,46	0,31%	0,1829%	0,65%	1 813 487 886,44	0,00	1 813 487 886,44	1 813 487 886,00
23	GARCIA	259,21	0,35%	74,49	25,51	0,24%	0,1829%	0,78%	849 957 432,53	0,00	849 957 432,53	849 957 433,00
24	SAN MATEO	133,78	0,18%	76,06	23,94	0,23%	0,1829%	0,59%	648 669 248,64	0,00	648 669 248,64	648 669 249,00
25	ATENAS	155,14	0,21%	85,95	14,05	0,33%	0,1829%	0,72%	786 151 248,51	0,00	786 151 248,51	786 151 249,00
26	NARANJO	280,63	0,38%	64,49	35,51	0,34%	0,1829%	0,90%	986 352 380,84	0,00	986 352 380,84	986 352 381,00
27	PALMARIS	131,76	0,18%	86,80	13,20	0,13%	0,1829%	0,49%	536 028 076,71	0,00	536 028 076,71	536 028 077,00
28	POSAS	111,84	0,15%	66,17	33,83	0,32%	0,1829%	0,66%	720 050 650,35	0,00	720 050 650,35	720 050 650,00
29	OROTINA	160,99	0,22%	56,58	43,42	0,42%	0,1829%	0,81%	892 987 325,64	0,00	892 987 325,64	892 987 326,00
30	SAN CARLOS	2 441,27	3,29%	44,25	55,75	0,53%	0,1829%	0,01%	4 393 789 170,26	0,00	4 393 789 170,26	4 393 789 170,00
31	ZARCERO	256,30	0,28%	71,80	28,20	0,27%	0,1829%	0,79%	800 302 413,32	0,00	800 302 413,32	800 302 413,00
32	VALVERDE VEGA	96,25	0,13%	67,19	32,81	0,31%	0,1829%	0,63%	686 362 945,23	0,00	686 362 945,23	686 362 945,00
33	UPALA	992,60	1,33%	27,89	72,11	0,69%	0,1829%	2,21%	2 419 183 251,84	0,00	2 419 183 251,84	2 419 183 254,00
34	LOS CHILES	718,95	0,97%	22,06	77,94	0,75%	0,1829%	1,89%	2 077 084 467,74	0,00	2 077 084 467,74	2 077 084 468,00
35	GUATUZO	437,10	0,59%	27,61	72,39	0,69%	0,1829%	1,46%	1 603 597 693,27	0,00	1 603 597 693,27	1 603 597 693,00
36	PIO CUARTO	197,53	0,27%	25,15	74,85	0,72%	0,1829%	1,56%	1 276 501 297,60	0,00	1 276 501 297,60	1 276 501 298,00



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 56-2023ext.
14/09/2023

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL

Montos ESTIMADOS PRELIMINARMENTE POR ASIGNAR A LAS OCHENTA Y DOS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS
LEY N° 9329 "PRIMERA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL"
SEGÚN MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO N° 5 DE LA LEY N° 8314 "DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS"
PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO Y FISCAL DEL AÑO 2024



Monto Global a distribuir:

109 619 010 000

Provincia	Distrito	Cantón	Extensión Red Cantonal ¹ (Km)	Ponderación 50% (multiplicador por ext.ref)	IDS 2017 ²			Ponderación 15% (distribución equitativa)	Porcentaje asignación presupuestaria (%)	Estimación de la Asignación presupuesto Ordinario 2023	Monto de Materiales e Insumos suministrados a las municipalidades ⁴	Monto Final de la Estimación de Recursos Presupuesto Ordinario 2023	Monto Final de la Estimación de Recursos Presupuesto Ordinario 2023 (redondeados)
					Índice Desarrollo Social (IDS)	Inverso del IDS	Ponderación 35% (multiplicador por inverso IDS)						
3	1	CARTAGO	535,21	0,75%	73,20	26,30	0,26%	0,1825%	1,33%	1 299 559 022,78	0,00	1 299 559 022,78	1 299 559 023,00
3	2	PARASO	280,44	0,38%	56,82	43,18	0,41%	0,1825%	0,97%	1 068 519 452,18	0,00	1 068 519 452,18	1 068 519 452,00
3	3	LA UNIÓN	187,30	0,25%	77,07	22,93	0,22%	0,1825%	0,65%	717 774 121,98	0,00	717 774 121,98	717 774 122,00
3	4	JIMÉNEZ	265,30	0,36%	54,47	45,53	0,44%	0,1825%	0,98%	1 068 524 728,00	0,00	1 068 524 728,00	1 068 524 728,00
3	5	TURRALBA	679,75	0,91%	34,81	65,19	0,62%	0,1825%	1,72%	1 885 619 903,35	0,00	1 885 619 903,35	1 885 619 903,00
3	6	ALVARADO	345,58	0,20%	68,57	31,43	0,30%	0,1825%	0,68%	744 599 334,29	0,00	744 599 334,29	744 599 334,00
3	7	CREAMUND	191,73	0,26%	54,71	45,29	0,43%	0,1825%	0,87%	957 914 005,28	0,00	957 914 005,28	957 914 005,00
3	8	EL GUARCO	236,20	0,32%	51,58	48,42	0,48%	0,1825%	0,96%	1 051 836 959,31	0,00	1 051 836 959,31	1 051 836 959,00
4	1	HEREDIA	212,06	0,29%	80,22	19,78	0,19%	0,1825%	0,66%	720 399 461,54	0,00	720 399 461,54	720 399 462,00
4	2	BARVA	121,62	0,18%	84,35	15,65	0,15%	0,1825%	0,50%	543 804 128,18	0,00	543 804 128,18	543 804 128,00
4	3	SANTO DOMINGO	85,98	0,12%	84,69	15,31	0,15%	0,1825%	0,45%	493 663 343,70	0,00	493 663 343,70	493 663 344,00
4	4	SANTA BARBARA	105,71	0,14%	82,53	17,47	0,17%	0,1825%	0,49%	539 454 302,51	0,00	539 454 302,51	539 454 302,00
4	5	SAN RAFAEL	152,30	0,21%	85,57	14,43	0,14%	0,1825%	0,53%	577 095 556,31	0,00	577 095 556,31	577 095 556,00
4	6	SAN ISIDRO	77,01	0,10%	91,38	8,62	0,08%	0,1825%	0,37%	404 406 287,17	0,00	404 406 287,17	404 406 287,00
4	7	BELÉN	60,03	0,08%	98,11	1,89	0,02%	0,1825%	0,28%	308 794 257,40	0,00	308 794 257,40	308 794 257,00
4	8	FLORES	50,00	0,07%	96,71	3,29	0,03%	0,1825%	0,28%	308 697 413,47	0,00	308 697 413,47	308 697 413,00
4	9	SAN PABLO	62,94	0,08%	99,93	0,07	0,00%	0,1825%	0,27%	293 964 515,80	0,00	293 964 515,80	293 964 516,00
4	10	SARAPIQUÍ	1 077,48	1,45%	0,71	99,29	0,95%	0,1825%	2,58%	2 829 251 563,38	0,00	2 829 251 563,38	2 829 251 563,00
5	1	LIBERIA	581,32	0,78%	43,37	56,63	0,54%	0,1825%	1,51%	1 650 085 467,70	0,00	1 650 085 467,70	1 650 085 468,00
5	2	NOCHY	996,18	1,34%	42,46	57,54	0,53%	0,1825%	2,07%	2 271 672 875,07	0,00	2 271 672 875,07	2 271 672 875,00
5	3	SANTA CRUZ	1 085,52	1,46%	61,11	38,89	0,37%	0,1825%	2,01%	2 207 684 896,57	0,00	2 207 684 896,57	2 207 684 900,00
5	4	BAGACES	597,77	0,80%	48,81	51,19	0,49%	0,1825%	1,48%	1 618 105 384,32	0,00	1 618 105 384,32	1 618 105 384,00
5	5	GARRILLO	450,56	0,61%	67,65	32,35	0,31%	0,1825%	1,30%	1 203 550 593,57	0,00	1 203 550 593,57	1 203 550 594,00
5	6	CAÑAS	290,70	0,39%	20,10	79,90	0,79%	0,1825%	1,34%	1 466 672 216,84	0,00	1 466 672 216,84	1 466 672 217,00
5	7	ABANGARES	493,45	0,61%	44,65	55,35	0,53%	0,1825%	1,32%	1 452 034 138,79	0,00	1 452 034 138,79	1 452 034 139,00
5	8	TURABÁN	450,81	0,61%	53,29	46,71	0,45%	0,1825%	1,24%	1 354 511 781,53	0,00	1 354 511 781,53	1 354 511 782,00
5	9	NANGAHUÉ	417,35	0,56%	42,21	57,79	0,53%	0,1825%	1,30%	1 421 431 063,42	0,00	1 421 431 063,42	1 421 431 063,00
5	10	LA CRUZ	462,05	0,62%	30,41	69,59	0,67%	0,1825%	1,47%	1 611 034 500,10	0,00	1 611 034 500,10	1 611 034 500,00
5	11	MOANCHA	256,33	0,34%	60,65	39,35	0,38%	0,1825%	0,90%	990 843 752,52	0,00	990 843 752,52	990 843 753,00



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 56-2023ext.
14/09/2023

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL
MONTOS ESTIMADOS PRELIMINARIAMENTE POR ASIGNAR A LAS OCHENTA Y DOS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS
LEY Nº 9329 "PRIMERA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL"
SEGÚN MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO Nº 5 DE LA LEY Nº 8114 "DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS"
PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO Y FISCAL DEL AÑO 2024



Monto Global a distribuir:

109 619 010 000

Provincia	Distrito	Cantón	Extensión Red Cantonal (Km)	Ponderación 50% (multiplicador por ext.ref)	IDS 2012 ¹			Ponderación 15% (distribución equitativa)	Porcentaje asignación presupuestaria (%)	Estimación de la Asignación presupuesto Ordinario 2023	Monto de Materiales e Insumos suministrados a las municipalidades ⁴	Monto Final de la Estimación de Recursos Presupuesto Ordinario 2023	Monto Final de la Estimación de Recursos Presupuesto Ordinario 2023 (redondeados)
					Índice Desarrollo Social (IDS)	Inverso del IDS	Ponderación 35% (multiplicador por inverso IDS)						
6	1	PUNTARENAS	1 209,04	1,63%	40,55	59,45	0,57%	0,1829%	2,38%	2 605 317 105,57	0,00	2 605 317 105,57	2 605 317 106,00
6	2	ESPARZA	183,22	0,25%	62,37	37,63	0,36%	0,1829%	0,79%	865 042 830,31	0,00	865 042 830,31	865 042 830,00
6	3	BUENOS AIRES	1 856,17	2,49%	17,68	82,32	0,79%	0,1829%	3,47%	3 798 540 075,55	0,00	3 798 540 075,55	3 798 540 076,00
6	4	MONTES DE ORO	214,82	0,29%	58,36	41,64	0,42%	0,1829%	0,87%	953 642 104,19	0,00	953 642 104,19	953 642 104,00
6	5	OSA	933,73	1,24%	23,60	76,40	0,73%	0,1829%	2,16%	2 363 615 907,16	0,00	2 363 615 907,16	2 363 615 907,00
6	6	AGUIRRE - QUEPOS	411,70	0,55%	44,80	55,20	0,52%	0,1829%	1,26%	1 385 999 257,08	0,00	1 385 999 257,08	1 385 999 257,00
6	7	GOLFITO	609,62	0,81%	21,01	78,99	0,76%	0,1829%	1,75%	1 918 150 646,52	0,00	1 918 150 646,52	1 918 150 647,00
6	8	COTO BRILIS	991,07	1,33%	25,42	73,58	0,70%	0,1829%	2,22%	2 432 347 209,48	0,00	2 432 347 209,48	2 432 347 209,00
6	9	PARRITA	364,80	0,49%	35,81	64,19	0,61%	0,1829%	1,39%	1 411 137 706,03	0,00	1 411 137 706,03	1 411 137 706,00
6	10	CONDADORES	608,86	0,82%	25,29	73,71	0,71%	0,1829%	1,71%	1 870 533 180,16	0,00	1 870 533 180,16	1 870 533 180,00
6	11	SARAPIquí	287,88	0,39%	49,28	50,72	0,49%	0,1829%	1,06%	1 156 590 626,25	0,00	1 156 590 626,25	1 156 590 626,00
6	12	MONTIVERDE ⁵	57,64	0,08%					0,08%	84 924 564,19	0,00	84 924 564,19	84 924 564,00
6	13	PUERTO JIMÉNEZ ⁵	260,18	0,35%					0,35%	383 339 228,16	0,00	383 339 228,16	383 339 228,00
7	1	JAMÓN	779,43	1,05%	25,09	73,91	0,72%	0,1829%	1,94%	2 123 961 882,72	0,00	2 123 961 882,72	2 123 961 883,00
7	2	POCOCÍ	1 301,18	1,75%	36,13	63,87	0,61%	0,1829%	2,54%	2 787 429 763,05	0,00	2 787 429 763,05	2 787 429 763,00
7	3	SQUIRRES	660,32	0,89%	27,09	72,91	0,70%	0,1829%	1,77%	1 937 991 637,38	0,00	1 937 991 637,38	1 937 991 637,00
7	4	TALAMANCIA	560,80	0,75%	0,00	100,00	0,96%	0,1829%	1,89%	2 075 424 305,23	0,00	2 075 424 305,23	2 075 424 305,00
7	5	MATINA	442,45	0,59%	27,44	72,56	0,69%	0,1829%	1,47%	1 613 270 639,45	0,00	1 613 270 639,45	1 613 270 639,00
7	6	GUÁSIMO	589,43	0,79%	33,97	66,03	0,62%	0,1829%	1,61%	1 763 378 215,44	0,00	1 763 378 215,44	1 763 378 215,00
TOTALES			37 280,31	50,00%	4 541,30	3 658,70	35,00%	15,00%	100,00%	109 619 010 000,00	\$ 516 000,00	109 619 494 000,00	109 619 494 000,00

¹ Información suministrada mediante oficio MOPC-OF-0535-2023 del 14 de abril de 2023, por un monto de 4126 613,01 millones firmado por Priscilla Zamora R., Ministra a.i. de Hacienda.

² Mediente oficio SP-PEMST-TEMA-2023-001 del 31 de mayo del 2023 del Ing. Rojas Jiménez, con un total de 37 200,31km² incluye la siguiente nota aclaratoria: "Con carácter excepcional y a causa de que desde el 18 de enero del 2023, el MOPC ha sido víctima de ataques cibernéticos, mismos que imposibilitaron acceder a las diferentes plataformas tecnológicas incluyendo el SIGM, sistema que es utilizado para el registro de la red vial cantonal. Los listados emitidos el corte del 31 de mayo del 2023 entregados en este documento han sido confeccionados de acuerdo al oficio SP-PEMST-TEMA-2023-079 con fecha del 28 de mayo del 2023, utilizando como base los listados emitidos en el corte del 2022 y realizando una revisión y contabilización manual de los nuevos registros que se gestionaron por las municipalidades en tiempo y forma ante esta Secretaría."

³ Índice de Desarrollo Social 2012 (vigente), con base en los datos disponibles del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) revisado el 01 de junio del 2023.

⁴ Monto suministrado por la División de Obras Públicas del MOPC, mediante oficio DVOP-2023-205 (23/mar/2023) y DVOP-DOP-2023-494 (24/mar/2023) por un monto de \$5 516 000,00.

⁵ El país tiene 84 municipalidades pero a la fecha, Monte Verde (Ley Nº100139) y Puerto Jiménez (Ley Nº101195) que se consolidarían hasta las elecciones municipales de Costa Rica del 2024. Aún no se ha comunicado por parte del Ministerio de Hacienda como proceder en estos casos, por lo que solo se ha de reflejar la ponderación por la extensión de la Red Vial Cantonal proporcionada por el PEMST. Por ello no se afecta el porcentaje de repartición equitativa para cada municipalidad debido a que esta pasaría de 0,1829% para 82 municipalidades a 0,1780% para 84 cantones.

40-

Se adjunta propuesta de cuadro de distribución del Presupuesto ordinario 2024.



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 56-2023ext.
14/09/2023

Proyección 2024	₡ 543 804 128,18	₡ -
-----------------	---------------------	--------

Descripción	Proyecto	Presupuesto asignado
Salario de empleados		₡ 59 009 182,17
0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES		₡ 3 000 000,00
0.02.01 Tiempo extraordinario		3 000 000,00
1 SERVICIOS		₡ 51 429 087,74
1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		₡ 1 920 000,00
1.03.01 Información		₡ 100 000,00
1.03.02 Publicidad		₡ 100 000,00
1.03.03 Impresión, encuadernación y otros		₡ 100 000,00
1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales		₡ 1 500 000,00
1.03.07 Servicio de transferencia electrónica de información		₡ 120 000,00
1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		₡ 40 500 000,00
1.04.03 Servicios de ingeniería	Control de calidad de Obras - Diseños específicos.	₡ 40 000 000,00
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo		₡ 500 000,00
1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		₡ 4 959 087,74
1.06.01 Seguros		₡ 4 959 087,74
1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		₡ 1 050 000,00
1.07.01 Actividades de capacitación		₡ 1 000 000,00
1.07.02 Actividades protocolarias y sociales		₡ 50 000,00
1.08 Mantenimiento y Reparación		₡ 2 000 000,00
1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte		₡ 2 000 000,00
1.09 Impuestos		₡ 1 000 000,00
1.09.99 otros impuestos		₡ 1 000 000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		₡ 17 540 000,00
2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		₡ 7 390 000,00
2.01.01 Combustibles y lubricantes		₡ 7 000 000,00
2.01.02 Producto farmaceutico y Medicinales		₡ 150 000,00
2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes		₡ 120 000,00
2.01.99 Otros Productos quimicos y conexos		₡ 120 000,00
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		₡ 5 000 000,00
2.03.01 Materiales y productos metálicos		₡ 500 000,00
2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos		₡ 4 000 000,00
2.03.03 Madera y sus derivados		₡ 500 000,00
2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		₡ 4 000 000,00
2.04.01 Herramientas e instrumentos		₡ 2 000 000,00



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 56-2023ext.
14/09/2023

2.04.02	Repuestos y accesorios	₡	2 000 000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	₡	1 150 000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	₡	50 000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	₡	50 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	₡	500 000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	₡	50 000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	₡	500 000,00
5	BIENES DURADEROS	₡	65 500 000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	₡	65 500 000,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	₡	60 000 000,00
5.01.05	Equipo de cómputo	₡	-
5.99.03	Bienes Intangibles	₡	5 500 000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	₡	3 141 497,38
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	₡	2 141 497,38
6.03.01	Prestaciones legales	₡	2 141 497,38
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	₡	1 000 000,00
6.06.01	Indemnizaciones		1,000,000,00
	Proyectos de inversión Programa III	₡	343 184 360,89
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	₡	343 184 360,89
5.02.02	Vías de Comunicación Terrestres	₡	343 184 360,89
	Mejoramiento Superficie de ruedo y canalización de aguas pluviales Calle Segura Etapa 2	₡	49 861 924,08
	Mejoramiento Superficie de ruedo y canalización de aguas pluviales Calle Buena Vista Etapa 3	₡	34 645 460,83
	Entubado de aguas pluviales calle el Pastel	₡	41 217 310,77
	Mejoramiento Superficie de ruedo y canalización de aguas pluviales Calle Los Espinos SJM - Etapa 1	₡	61 867 685,35
	Reforzamiento de canal de aguas pluviales sector El Bosque San Pedro	₡	51 796 914,97
	Demarcación Vial En el cantón de Barva	₡	15 748 221,45
	Bacheo en el Cantón de Barva	₡	15 927 894,89
	Obras o mejoras Imprevistas durante el año 2023 de los proyectos a ejecutar u obras nuevas que deben ser ejecutadas para la mejora de la comunidad Barveña	₡	16 614 948,56
	Contrapartida Proyecto INDER BARVA	₡	55 504 000,00
Total		₡	543 804 128,18

ACUERDO N.º 015-2023-JVC. La Junta Vial Cantonal de Barva, ACUERDA dejar sin efecto el acuerdo no,014-2023-JVC y solicita al Concejo Municipal dejar sin efecto el acuerdo 573-B-2023
Acuerdo definitivo. Votación Unánime



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 56-2023ext.
14/09/2023

ACUERDO NO. 689-2023

EL CONCEJO MUNICIPAL EN RELACION AL ACTA EXTRAORDINARIA NO.07-2023 DE LA JUNTA VIAL CANTONAL DE BARVA ACUERDA DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO NO 573-B-2023 POR AJUSTE REALIZADO A REMUNERACIONES EN FUNCION A LA INCLUSION EN LA ESCALA DE SALARIOS GLOBALES APROBADA POR ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

ACUERDO NO 573-B-2023

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 689-2023 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N.º 016-2023-JVC. La Junta Vial Cantonal de Barva, ACUERDA Aprobar el monto estimado de forma preliminar y por tanto con carácter provisional para la Municipalidad de Barva, para el año 2024, de la Ley N°8114 y sus reformas (Ley 9329), por un monto de Quinientos cuarenta y tres millones ochocientos cuatro mil ciento veintiocho colones con 18/100 (543.804.128,18), así como la propuesta de distribución del Presupuesto Ordinario 2024, aportada en el cuadro adjunto.

Acuerdo definitivo. Votación Unánime

Lic. Jorge Acuña Prado
Alcalde Municipal
Presidente Junta Vial Cantonal
Municipalidad de Barva

Ing. Luis Muñoz Arce
Secretario Junta Vial Cantonal
Municipalidad de Barva

*****ULTIMA LINEA*****

ACUERDO NO. 690-2023

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR EL MONTO ESTIMADO DE FORMA PRELIMINAR Y POR TANTO CON CARÁCTER PROVISIONAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE BARVA, PARA EL AÑO 2024, DE LA LEY N°8114 Y SUS REFORMAS (LEY 9329), POR UN MONTO DE QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO COLONES CON 18/100 (543.804.128,18), ASÍ COMO LA PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2024, APORTADA EN EL CUADRO PRESENTADO.

ACUERDO APROBADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 690-2023 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 56-2023ext.
14/09/2023

El Lic. Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal aclara lo siguiente;
Referente al tema de los salarios globales quiero aclarar que esto obedece al cumplimiento de la Ley Marco del Empleado Público y esto solo afecta a los funcionarios que entren nuevos a la Municipalidad, éste no es un aumento tampoco afecta a los funcionarios que actualmente trabajan en la Municipalidad sino que es una ley que regula una nueva escala salarial para los funcionarios nuevos que entraron después del 10/03/2023

Al ser las 15: 24 pm se da por concluida la Sesión Municipal.

Licda. Mónica Hernández Segura
Presidenta Municipal

Licda. Mercedes Hernández Méndez
Secretaria Municipal

-----**ÚLTIMA LÍNEA**-----